

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202100083

En firme el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN, ADELMO VILLAMIL MENDOZA y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ, junto con la niña VANESSA VILLAMIL VARGAS, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN y, no obstante que el resultado de la misma fue favorable al demandante, resulta pertinente convocar a audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO con el fin de determinar las obligaciones de los padres de la niña VANESSA.

En estas condiciones, el Despacho convoca a los interesados a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictara sentencia:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro Civil de Nacimiento de VANESSA VILLAMIL VARGAS.
- Copia de las cédulas de ciudadanía de los señores ADELMO VILLAMIL MENDOZA, JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ.
- Resultado de prueba de ADN practicada por el laboratorio de Genética Yunis Turbay

PEDIDAS POR EL CURADOR DE LA MENOR VANESSA VILLAMIL VARGAS

El abogado designado como CURADOR AD LITEM de la niña VANESSA no solicitó práctica de pruebas.

PEDIDAS POR LOS DEMANDADOS

Los señores ADELMO VILLAMIL MENDOZA y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ no contestaron la demanda

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores JOSÉ DANILO PINEDA MARÍN y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ en relación con las obligaciones que tienen para con la niña VANESSA.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA